

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016-2018**

**Gaceta
Municipal
Órgano Oficial**



PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

1.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN TURNA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MONSEÑOR CARLOS ENRIQUE SAMANIEGO LÓPEZ, PÁRROCO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, PARA QUE SE LE OTORQUE UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES A REALIZARSE LOS DÍAS 4, 8 Y 9 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. (EXPEDIENTE SHA/126/CABILDO/2016). (PÁGINAS 3-10).

4.2.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CABECERA MUNICIPAL, QUIENES PIDEN UN APOYO ECONÓMICO PARA LOS GASTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, A CELEBRARSE LOS DÍAS 4, 8 Y 9 DE OCTUBRE DEL 2016. (EXPEDIENTE SHA/142/CABILDO/2016). (PÁGINAS 10-17).

3.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JAIME ARTURO RAMÍREZ CABELLO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, EN ESPECÍFICO CON RELACIÓN AL "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VERTIENTE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (FEDERAL Y MUNICIPAL) 2016", ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VERTIENTE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT 2016 FEDERAL Y MUNICIPAL". (EXPEDIENTE SHA/128/CABILDO/2016). (PÁGINAS 18-39).

Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, quien turna la solicitud presentada por el Monseñor Carlos Enrique Samaniego López, Párroco de San Francisco de Asís, para que se le otorgue un donativo por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año. (Expediente SHA/126/CABILDO/2016).

**H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
DICTAMEN**

Expediente: SHA/126/CABILDO/2016.

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, quien turna la solicitud presentada por Monseñor Carlos Enrique Samaniego López, Párroco de San Francisco de Asís, para que se le otorgue un donativo por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N), para la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4,8 y 9 de octubre del presente año; lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 fracción X, XVII y XLVI, 52, 53 fracción III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 57, párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor del siguiente Orden:

I.- Número de Expediente: SHA/126/CABILDO/2016.

II.- El día veinticinco de agosto del dos mil dieciséis se recibió en la Comisión Edilicia de Hacienda el expediente SHA/126/CABILDO/2016.

III.- La C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, quien turna la solicitud presentada por Monseñor Carlos Enrique Samaniego López, Párroco de San Francisco de Asís, para que se le otorgue un donativo por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N), para la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año.

IV.- Relatoría de las Actuaciones realizadas por la comisión para normar su criterio al dictaminar.

1.- Con fecha veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis por medio del oficio número SHA/126/CABILDO/2016 emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto seis punto dos, de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día veinticinco de agosto del año en curso, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud realizada por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, quien turna la solicitud presentada por Monseñor Carlos Enrique Samaniego López, Párroco de San Francisco de Asís, para que se le otorgue un donativo por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N), para la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4,8 y 9 de octubre del presente año.

2.- Con fecha nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, de nombres C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/CJ/1049/2016; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1050/2016; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1051/2016; C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de

Hacienda, con oficio SM/CJ/1052/2016, a la Décima Segunda Sesión de trabajo efectuada el día martes 13 de Septiembre del dos mil dieciséis en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

3.- Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda nos reunimos en pleno el día 20 de Septiembre del año 2016, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del expediente SHA/126/CABILDO/2016.

V.- Elementos que formaron convicción en la Comisión para emitir su dictamen en el sentido propuesto:

A).- La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes relacionados con el presupuesto del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

B).- En la primera sesión solemne de Cabildo celebrada el día primero de enero del año 2016 en el punto número seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda con los siguientes integrantes:

C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE

C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR Y SECRETARIO

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTA REGIDORA Y VOCAL

C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR Y VOCAL

C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR Y VOCAL

C).- A dicho oficio se adjunta la siguiente documentación en copia simple, que obra en el presente expediente:

1.- Solicitud presentada por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, quien turna la solicitud presentada por Monseñor Carlos Enrique Samaniego López, párroco de San Francisco de Asís, para que se le otorgue un donativo por la cantidad de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N), para la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año.

2.- Petición presentada por Monseñor Carlos Enrique Samaniego López.

3.- En atención a la petición planteada y documentos que se analizan, se declara procedente la solicitud presentada por Monseñor Carlos Enrique Samaniego López, párroco de San Francisco de Asís, para que se le otorgue un donativo por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N), para la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año., cantidad que será otorgada del presupuesto autorizado para el ejercicio 2016 de la partida presupuestal 4411 "Cooperaciones y Ayudas" por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) del presupuesto de Presidencia Municipal, como se desprende del oficio emitido por el titular de la Tesorería Municipal TM/4162/2016, de fecha 26 de Septiembre de 2016, lo anterior debido a que es limitado el presupuesto para esta partida.

Sustentándose este dictamen en los siguientes:

VI.- Fundamentos Legales:

A).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.

B).- De conformidad en lo previsto en los artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Ayuntamientos de los Municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Local y demás disposiciones legales aplicables, facultándolos para generar normas relativas al régimen de gobierno y administración del Municipio.

C).- En términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

Artículo 305.- *El presupuesto de egresos se ejercerá de acuerdo con lo que determine el Decreto de Presupuesto de Egresos y demás disposiciones que establezca la Secretaría y la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias.*

El egreso podrá efectuarse cuando exista partida específica de gasto en el presupuesto de egresos autorizado y saldo suficiente para cubrirlo y no podrán cubrir acciones o gastos fuera de los programas a los que correspondan por su propia naturaleza.

Artículo 308.- *Para efectos de este Capítulo, se entenderá por subsidios, cooperaciones y donativos a las previsiones presupuestales que se proporcionarán como apoyos económicos a los sectores social y privado para la ejecución de programas prioritarios.*

Artículo 325.- *Las Dependencias y Entidades Públicas sólo podrán otorgar donativos a los sectores público, social y privado, cuando estos estén previstos en sus respectivos presupuestos.*

Artículo 326.- *Los donativos deberán ser autorizados por el Gobernador o por el titular de las dependencias y de las Entidades Públicas en forma indelegable y deberán estar vinculados a algún programa.*

En el caso de las Entidades Públicas deberán contar con el previo acuerdo de su órgano de gobierno.

D).- Conforme a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

Artículo 97. Los donativos, cooperaciones y/o ayudas que se otorguen deberán cumplir con lo siguiente:

a) Petición por escrito dirigida al Presidente Municipal o titular de sus organismos descentralizados por el solicitante, donde se especifiquen los recursos materiales o económicos que requieren y su destino.

b) El ayuntamiento deberá realizar un estudio socioeconómico que justifique el otorgamiento de la donación, cooperación y/o ayuda.

c) El importe o monto del donativo, deberá estar contemplado en la partida correspondiente y contar con la suficiencia presupuestal.

d) Los comprobantes originales relativos al otorgamiento de donativos deberán cumplir con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación.

e) Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal, que haga constar la recepción del donativo, copia de la identificación oficial del beneficiado.

E).- En términos del Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

Artículo 35.- *Cuando surjan conflictos irreconciliables, entre el Consejo y el Patronato de una iglesia, a consecuencia de las fiestas patronales, las autoridades en el ámbito de su competencia, resolverán y su decisión será inapelable. Los integrantes del Consejo podrán participar a título personal, en las festividades religiosas sin involucrar al mismo.*

VII.- PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda aprobar la solicitud presentada por Monseñor Carlos Enrique Samaniego López, Párroco de San Francisco de Asís, para que se le otorgue un donativo por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N), para la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año; en términos de lo que establece el contenido del presente dictamen, así como lo que establecen los Artículos 305, 308, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Numeral 97 incisos a, b, c, d y e de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que notifique a la Presidenta Municipal, al Párroco de San Francisco de Asís y al Tesorero Municipal, el contenido del presente acuerdo para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

CUARTO.- Dese de baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- Se acuerda aprobar la solicitud presentada por Monseñor Carlos Enrique Samaniego López, Párroco de San Francisco de Asís, para que se le otorgue un donativo por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos

00/100 M.N), para la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año; en términos de lo que establece el contenido del presente dictamen, así como lo que establecen los Artículos 305, 308, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Numeral 97 incisos a, b, c, d y e de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que notifique a la Presidenta Municipal, al Párroco de San Francisco de Asís y al Tesorero Municipal, el contenido del presente acuerdo para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

CUARTO.- Dese de baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

MAESTRO AGUSTÍN TORRES DELGADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Cabecera Municipal, quienes piden un apoyo económico para los gastos de las

Fiestas Patronales de la Iglesia de San Francisco de Asís, a celebrarse los días 4, 8 y 9 de octubre del 2016. (Expediente SHA/142/CABILDO/2016).

**H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
DICTAMEN**

Expediente: SHA/42/CABILDO/2016.

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Cabecera Municipal, quienes piden apoyo económico para los gastos de las Fiestas Patronales de la Iglesia de San Francisco de Asís, a celebrarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año; lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 fracción X, XVII y XLVI, 52, 53 fracción III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 57, párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor del siguiente Orden:

I.- Número de Expediente: SHA/142/CABILDO/2016.

II.- El día veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis se recibió en la Comisión Edilicia de Hacienda el expediente SHA/142/CABILDO/2016.

III.- La C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, quien turna la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal, quienes piden apoyo económico para los gastos de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año.

IV.- Relatoría de las Actuaciones realizadas por la comisión para normar su criterio al dictaminar.

1.- Con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, por medio del oficio número SHA/142/CABILDO/2016 emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto seis punto catorce, de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día veintisiete de septiembre del año en curso, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud realizada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal, quienes piden apoyo económico para los gastos de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año.

2.- Con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, de nombres C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/CJ/1142/2016; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1143/2016; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1144/2016; C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1145/2016, a la Décima Tercera Sesión de trabajo efectuada el día jueves 29 de Septiembre del dos mil dieciséis en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

3.- Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda nos reunimos en pleno el día 29 de Septiembre del año 2016, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del expediente SHA/142/CABILDO/2016.

V.- Elementos que formaron convicción en la Comisión para emitir su dictamen en el sentido propuesto:

A).- La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes relacionados con el presupuesto del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

B).- En la primera sesión solemne de Cabildo celebrada el día primero de enero del año 2016 en el punto número seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda, con los siguientes integrantes:

*C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE*

*C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR Y SECRETARIO*

*C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTA REGIDORA Y VOCAL*

*C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR Y VOCAL*

*C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR Y VOCAL*

C).- A dicho oficio se adjunta la siguiente documentación en copia simple, que obra en el presente expediente:

1.- Solicitud presentada por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, quien turna la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal, quienes piden un apoyo económico para los gastos de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año.

2.- Petición presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal.

3.- En atención a la petición planteada y documentos que se analizan, se declara procedente la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal, para que se le otorgue un donativo por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N), para la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año., cantidad que será otorgada del presupuesto autorizado para el ejercicio 2016, de la partida presupuestal 4411 "Cooperaciones y Ayudas", por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) del presupuesto de Presidencia Municipal, como se desprende del oficio

emitido por el titular de la Tesorería Municipal TM/4162/2016, de fecha 26 de Septiembre de 2016, lo anterior debido a que es limitado el presupuesto para esta partida.

Sustentándose este dictamen en los siguientes:

VI.- Fundamentos Legales:

A).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.

B).- De conformidad en lo previsto en los artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Ayuntamientos de los Municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Local y demás disposiciones legales aplicables, facultándolos para generar normas relativas al régimen de gobierno y administración del Municipio.

C).- En términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

Artículo 305.- *El presupuesto de egresos se ejercerá de acuerdo con lo que determine el Decreto de Presupuesto de Egresos y demás disposiciones que establezca la Secretaría y la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias.*

El egreso podrá efectuarse cuando exista partida específica de gasto en el presupuesto de egresos autorizado y saldo suficiente para cubrirlo y no podrán cubrir acciones o gastos fuera de los programas a los que correspondan por su propia naturaleza.

Artículo 308.- *Para efectos de este Capítulo, se entenderá por subsidios, cooperaciones y donativos a las previsiones presupuestales que se proporcionarán como apoyos económicos a los sectores social y privado para la ejecución de programas prioritarios.*

Artículo 325.- Las Dependencias y Entidades Públicas sólo podrán otorgar donativos a los sectores público, social y privado, cuando estos estén previstos en sus respectivos presupuestos.

Artículo 326.- Los donativos deberán ser autorizados por el Gobernador o por el titular de las dependencias y de las Entidades Públicas en forma indelegable y deberán estar vinculados a algún programa.

En el caso de las Entidades Públicas deberán contar con el previo acuerdo de su órgano de gobierno.

D).- Conforme a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

Artículo 97.- Los donativos, cooperaciones y/o ayudas que se otorguen deberán cumplir con lo siguiente:

a) Petición por escrito dirigida al Presidente Municipal o titular de sus organismos descentralizados por el solicitante, donde se especifiquen los recursos materiales o económicos que requieren y su destino.

b) El ayuntamiento deberá realizar un estudio socioeconómico que justifique el otorgamiento de la donación, cooperación y/o ayuda.

c) El importe o monto del donativo, deberá estar contemplado en la partida correspondiente y contar con la suficiencia presupuestal.

d) Los comprobantes originales relativos al otorgamiento de donativos deberán cumplir con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación.

e) Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal, que haga constar la recepción del donativo, copia de la identificación oficial del beneficiado.

E).- En términos del Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

Artículo 35.- *Cuando surjan conflictos irreconciliables, entre el Consejo y el Patronato de una iglesia, a consecuencia de las fiestas patronales, las autoridades en el ámbito de su competencia, resolverán y su decisión será inapelable. Los integrantes del Consejo podrán participar a título personal, en las festividades religiosas sin involucrar al mismo.*

VII.- PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se acuerda aprobar la solicitud presentada por los Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal, para que se le otorgue un donativo por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N), para la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año; en términos de lo que establece el contenido del presente dictamen, así como lo que establecen los Artículos 305, 308, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Numeral 97 incisos a, b, c, d y e de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.*

SEGUNDO.- *Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que notifique a la Presidenta Municipal, al Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal y al Tesorero Municipal, el contenido del presente acuerdo para su debido cumplimiento.*

TERCERO.- *Publíquese en la Gaceta Municipal.*

CUARTO.- *Dese de baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.*

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda aprobar la solicitud presentada por los Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal, para que se le otorgue un donativo por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N), para la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse los días 4, 8 y 9 de octubre del presente año; en términos de lo que establece el contenido del presente dictamen, así como lo que establecen los Artículos 305, 308, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Numeral 97 incisos a, b, c, d y e de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que notifique a la Presidenta Municipal, al Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal y al Tesorero Municipal, el contenido del presente acuerdo para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

CUARTO.- Dese de baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**MAESTRO AGUSTÍN TORRES DELGADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Jaime Arturo Ramírez Cabello, Director de Infraestructura y Obra Pública, para que se autorice la modificación al Programa Operativo Anual 2016, en específico con relación al "Programa de Infraestructura vertiente Rescate de Espacios Públicos (Federal y Municipal) 2016", así como del Programa de Infraestructura vertiente "Infraestructura para el Hábitat 2016 Federal y Municipal". (Expediente SHA/128/CABILDO/2016).

DICTAMEN

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SANCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; LIC. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; LIC. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE SHA/128/CABILDO/2016 RELACIONADO CON LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INFARESTRUCTURA VERTIENTE RESCATE DE

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO FÍSICO DE ESPACIOS PÚBLICOS, QUE SE EJECUTARÁN CON RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS AL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, EJERCICIO 2016, SEGÚN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PASADO 27 DE NOVIEMBRE DE 2015; AL OFICIO PM/DIOP/SP/4563/2016 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2016, MEDIO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ACEPTA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS; A LOS OFICIOS NO. SEDATU/EDOMEX/INFRAESTRUCTURA/EPYPC/00930/2016 Y NO. SEDATU/EDOMEX/INFRAESTRUCTURA/EPYPC/00947/2016, EMITIDO POR LA DELEGACIÓN MÉXICO, SUBDELEGACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DONDE SE ASIGNA EL NOMBRE DE LOS PROYECTOS Y MONTO, POR EL DELEGADO ESTATAL DE LA SEDATU; SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VERTIENTE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (FEDERAL Y MUNICIPAL) 2016: \$ 3,900,000.00

				ESTRUCTURA FINANCIERA		
				RECURSO FEDERAL	RECURSO MUNICIPAL	TOTAL
15013EMF00 1	PARQUE NUEVA ERA	CALLE NOGAL S/N. ENTRE CALLES CONSTELACIÓN Y ABETO COL: ATIZAPÁN 2000	5.10 Y 5.23	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 1,800,000.00
15013EMF00 2	PARQUE VIOLETA	CALLE VIOLETAS S/N. ENTRE CALLES REAL DE TEJOCOTE Y AZUCENA, COL: AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA	5.10 Y 5.23	\$ 1,050,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ 2,100,000.00
SUMA:				\$ 1,950,000.00	\$ 1,950,000.00	\$ 3,900,000.00

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO AL ENTORNO URBANO, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2016 VERTIENTE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT", QUE SE EJECUTARÁN CON RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS AL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 510-V-107BIS-11 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2016; AL OFICIO PM/DIOP/SP/4564/2016 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2016, MEDIO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ACEPTA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT; AL OFICIO NO. SEDATU/EDOMEX/INFRAESTRUCTURA/HABITAT/1672/2016 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016, DONDE EL DELEGADO ESTATAL DE LA SEDATU NOTIFICAN LOS MONTOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO 2016; SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VERTIENTE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT 2016" FEDERAL Y MUNICIPAL: \$ 5,888,890.00

				ESTRUCTURA FINANCIERA		
				RECURSO FEDERAL	RECURSO MUNICIPAL	TOTAL
150131ME00 1	CONSTRUCCIÓN DE CALLE HIGO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TRAMO DE CALLE PERA A CALLE MANZANO.	COLONIA EL CAPULÍN	5.3 Y 5.23	\$ 1,401,580.00	\$ 1,401,580.00	\$ 2,803,160.00
150131ME00 2	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 8 CM DE ESPESOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE HIGO TRAMOS DE CALLES METALÚRGICA A QUÍMICA Y DE CALLE ESTÁTICA A CONCRETO, COL. LA UAM Y EL CAPULÍN	COLONIAS LA UAM Y EL CAPULÍN	5.3 Y 5.23	\$ 700,440.00	\$ 700,440.00	\$ 1,400,880.00
150131ME00 3	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 10 CM DE ESPESOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE HIGO PARA CONECTAR CON CALLES MATEMÁTICAS, QUÍMICA, ESTÁTICA Y ALBAÑILES DE LA COLONIA EL CAPULÍN Y LA UAM.	COLONIAS EL CAPULÍN Y LA UAM.	5.3 Y 5.23	\$ 547,980.00	\$ 547,980.00	\$ 1,095,960.00
150131ME00 4	EQUIPAMIENTO DEL CDC EMILIANO ZAPATA	COLONIA EMILIANO ZAPATA	5.3 Y 5.23	\$ 116,445.00	\$ 116,445.00	\$ 232,890.00
150131ME00 5	ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD	COLONIA EMILIANO ZAPATA	5.3 Y 5.23	\$ 178,000.00	\$ 178,000.00	\$ 356,000.00
SUMA:				\$ 2,944,445.00	\$ 2,944,445.00	\$ 5,888,890.00

V.- En el punto 5.1 de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 28 de marzo del año en curso, el Ayuntamiento aprobó el Programa Operativo Anual para el presente ejercicio fiscal 2016.

VI.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior.

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipio en su artículo 19 fracción VI establece que compete a los ayuntamientos en materia de planeación democrática para el desarrollo, verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda; igualmente en su artículo 38 señala que en caso de ser necesario se emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de las estrategias para alcanzar los objetivos y metas.

VII.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 22 de septiembre del 2016, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró procedente autorizar la modificación al Programa Operativo Anual 2016 en los términos en que fue solicitado.

**EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:
PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO.- SE ACUERDA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN Y ESTAN CONTENIDOS EN EL ANEXO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- SE ACUERDA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN Y ESTÁN CONTENIDOS EN EL **ANEXO** DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

ANEXO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2016 (POA)

RESUMEN DE LOS PROGRAMAS:

No. DE CONTROL	PROGRAMAS 2016	F.F	PRESUPUESTO 2016
01	OBRA PÚBLICA CON RECURSOS FEFOM 2016:	6.2	\$ 15,045,843.77
02	OBRA PÚBLICA RECURSOS FISM 2016:	5.1	\$ 38,652,951.37
03	OBRA PÚBLICA RECURSOS FORTAMUN 2016:	5.2	\$ 5,500,000.00
04	RECURSO MUNICIPAL 2016 (REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO):	5.23	\$ 69,600,000.00
05	RECURSO MUNICIPAL 2016 (REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO):	5.23	\$ 1,300,000.00
06	RECURSO MUNICIPAL 2016 (CONSTRUCCIÓN DE AULAS):	5.23	\$ 3,000,000.00
07	RECURSO MUNICIPAL 2016 :	5.23	\$ 56,045,034.16
08	FONDO DE CONTINGENCIAS POR ALTERACIONES CLIMÁTICAS 2016:	5.23	\$ 1,500,000.00
09	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016:	5.24	\$ 29,000,000.00
10	FONDO DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2016:	5.24	\$ 39,560,000.00
11	AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2015:	5.24	\$ 4,190,000.00
12	AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2016:	5.24	\$ 1,450,000.00
13	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VERTIENTE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (FEDERAL) 2016:	5.10	\$ 2,400,000.00
14	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VERTIENTE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (MUNICIPAL) 2016:	5.23	\$ 2,400,000.00
15	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VERTIENTE HABITAT (FEDERAL) 2016:	5.3	\$ 2,977,160.00
16	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VERTIENTE HABITAT (MUNICIPAL) 2016:	5.23	\$ 2,977,161.00
SUMA TOTAL:			\$ 275,598,150.30

DETALLE DE LOS PROGRAMAS:

No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	F.F	PRESUPUESTO 2016
----------------	-------------------	-----------	-----	------------------

01 TOTAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS FEFOM 2016: \$ 15,045,843.77

01.1 VIALIDADES

VIAL-FEFOM-01	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AVENIDA DE LA PIEDRA, TRAMO: DE BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. REAL DE CALACOAYA.	COLONIA IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	6.2	\$ 2,314,334.38
VIAL-FEFOM-02	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 16 CM. DE ESPESOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE ENTRONQUE DE CAMINO REAL DE CALACOAYA, TRAMO: JILGUERO AL KM. 0+200 Y AVENIDA SAGITARIO TRAMO: CAMINO REAL DE CALACOAYA AL KM. 0+50 PRIMERA ETAPA	COLONIA CALACOAYA	6.2	\$ 3,850,000.00
VIAL-FEFOM-04	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE CHICONCUAC, TRAMO: DE LA AVENIDA RUIZ CORTINES A LA CALLE ACOLMAN	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPÁN	6.2	\$ 2,161,250.00
ALUM-FEFOM-04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS Y ADITIVOS EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO	DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	6.2	\$ 3,028,929.44
SUMA:				\$ 11,354,513.82

01.2 OTRAS OBRAS Y ACCIONES ALUMBRADO PÚBLICO

VIAL-FEFOM-03	INCORPORACIÓN VIAL DEL BAJO PUENTE EN EL PUNTO VERDE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN AVENIDA DEL PARQUE, ENTRONQUE CON BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ATIZAPÁN	6.2	\$ 3,691,329.95
SUMA:				\$ 3,691,329.95

02 TOTAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS FISM 2016: \$ 38,652,951.37

02.1 URBANIZACIÓN (CALLES Y VIALIDADES)

VIALIDAD-FISM-01	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE ITALIA, TRAMO: DE BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA A LA CALLE AZTECA 2000	COLONIA MÉXICO 86	5.1	\$ 5,353,309.25
SUMA:				\$ 5,353,309.25

02.2 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ESCUELAS)

ESC-FISM-01 COMP	MEJORAMIENTO EN BARRA PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CALLE AQUILES SERDÁN S/N, COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	5.1	\$ 400,000.00
ESC-FISM-02 COMP	MEJORAMIENTO EN AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 150	CALLES ARGELIA Y HOLANDA S/N, COLONIA MÉXICO 86	5.1	\$ 949,409.81
ESC-FISM-03 COMP	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREESCOLAR GABY BRIMMER	AVENIDA EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA U.A.M.	5.1	\$ 1,305,000.00
SUMA:				\$ 2,654,409.81

02.3 OBRAS DE REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DRENAJES SANITARIOS

DRE-FISM-01 DIR	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO, AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE MONTE ALBAN, TRAMO: DE BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA A CALLE MONTE SOL	COLONIA MONTE MARÍA	5.1	\$ 2,851,734.73
DRE-FISM-02 DIR	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO, AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA, TRAMO: DE LA AVENIDA FELIPE ÁNGELES A LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA	COLONIA CINCO DE MAYO	5.1	\$ 11,603,205.93
DRE-FISM-03 DIR	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO, AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, TRAMO: DE LA CALLE MIGUEL DOMÍNGUEZ A LA CALLE CAMINO REAL.	COLONIAS AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA Y EMILIANO ZAPATA	5.1	\$ 8,413,156.02

DRE-FISM-04 DIR	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE NIÑOS HÉROES, TRAMO: DE LA CALLE FLOR DE LIRIO A LA CALLE JUAN ESCUTIA	COLONIA LOMAS DE LAS TORRES	5.1	\$ 3,549,115.26
DRE-FISM-05 DIR	MEJORAMIENTO DE DRENAJE SANITARIO, AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE UNIDAD AZCAPOTZALCO, TRAMO: DE LA CALLE ADMINISTRACIÓN A LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA	COLONIA U.A.M.	5.1	\$ 3,431,544.97
SUMA:				\$ 29,848,756.91

02.4

PRODIM	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM 2%)	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	5.1	\$ 796,475.40
SUMA:				\$ 796,475.40

03 TOTAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS FORTAMUN 2016: \$ 5,500,000.00

REN MAQ-01	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y/O ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA EN BACHEO Y REENCARPETADOS CON CONCRETO ASFÁLTICO	DIFERENTES OBRAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL	5.2	\$ 5,500,000.00
------------	---	---	-----	-----------------

04 RECURSO MUNICIPAL 2016 (REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO): \$ 69,600,000.00**RECURSO MUNICIPAL 2016 OBRA PÚBLICA, (REENCARPETADO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EN UN AREA DE 160,000 M2 PARA LAS VIALIDADES, QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:)**

VIAL-RP-01	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMINO REAL DE CALACOAYA, TRAMO: DE AVENIDA DE LA PIEDRA A BOULEVARD BELLAVISTA	PUEBLO DE CALACOAYA, COLONIAS: EL CALVARIO Y MORELOS, FRACCIONAMIENTO RINCÓN COLONIAL	5.23	25,732.37
VIAL-RP-02	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CALLEJÓN DEL ESTANCO, TRAMO: DE LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO A LA AVENIDA HIDALGO	CABECERA MUNICIPAL	5.23	4,186.65

VIAL-RP-03	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR-CALLE TENANCINGO, TRAMO: DE BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES A LA CALLE POLOTITLÁN	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPÁN	5.23	4,808.86
VIAL-RP-04	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE BOULEVARD SAYAVEDRA, TRAMO: DE LOS ARCOS AL CAD. 0+800.00	FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA	5.23	10,585.00
VIAL-RP-05	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE MAGNOLIA, MERCURIO Y PROLONGACIÓN MAGNOLIA, TRAMO: DE LA CALLE FRESNO A LA CALLE CAMELIA	COLONIA AMPLIACIÓN PEÑITAS	5.23	8,859.11
VIAL-RP-06	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CIRCUITO DE CALLE OCÉANO ANTÁRTICO Y OCÉANO ÁRTICO, TRAMO: DE LA AVENIDA OCÉANO PACÍFICO A LA AVENIDA OCÉANO PACÍFICO	FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS	5.23	8,038.23
VIAL-RP-07	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA GORRIONES, TRAMO: DE LA AVENIDA CEREZOS A LA AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL NORTE	5.23	6,070.82
VIAL-RP-08	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO, LA AVENIDA JUÁREZ Y LA AVENIDA DOS DE ABRIL (CIRCUITO)	PUEBLO DE SAN MATEO TECOLOAPAN	5.23	23,045.12
VIAL-RP-09	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA PORFIRIO DÍAZ, TRAMO: DE LA AVENIDA SAN DIEGO DE LOS PADRES A LA AVENIDA JUÁREZ Y ACCESO IMPERIAL BELLAVISTA	CABECERA MUNICIPAL	5.23	10,151.15

VIAL-RP-10	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE COMONFORT, TRAMO: DE LA CALZADA SAN MATEO A LA AVENIDA PORFIRIO DIAZ	CABECERA MUNICIPAL	5.23	4,134.00
VIAL-RP-11	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 5 DE MAYO, TRAMO: DE LA AVENIDA JUÁREZ A LA CALLE COMONFORT	CABECERA MUNICIPAL	5.23	1,448.68
VIAL-RP-12	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS-VICENTE SUÁREZ; TRAMO: DEL BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES A LA AVENIDA JUÁREZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE ATIZAPÁN	5.23	3,787.80
VIAL-RP-13	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE 3, CALLE 4, CALLE 5, CALLE 6, TRAMOS: DE BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES A LA AVENIDA JUÁREZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE ATIZAPÁN	5.23	3,121.33
VIAL-RP-14	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA NEZAHUALCOYOTL, TRAMO: DE LA CARRETERA LAGO DE GUADALUPE A LA AVENIDA JUÁREZ	COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA	5.23	6,062.64
VIAL-RP-15	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE MARGARITAS, TRAMO DE LA AVENIDA SAN JOSÉ EL JARAL A LA AVENIDA TECOLOAPAN	COLONIA SAN JOSÉ EL JARAL	5.23	3,388.14
VIAL-RP-16	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA BRILLANTE, TRAMO: DE LA CALLE JADE A LA AVENIDA OCÉANO PÁCIFICO	FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS	5.23	5,655.00
VIAL-RP-17	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE HOGAR DEL GOZO, TRAMO: DE LA CALLE HOGAR DE LA ALEGRÍA A LA AVENIDA HOGARES DE ATIZAPÁN	FRACCIONAMIENTO HOGARES DE ATIZAPÁN	5.23	3,916.83
VIAL-RP-18	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE CAMPECHE, TRAMO: DE AVENIDA VALLADOLID A LA CALLE OAXACA	COLONIAS LOS OLIVOS Y EL TÚNEL (SECCIÓN)	5.23	10,396.17

VIAL-RP-19	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, TRAMO: DE LA AVENIDA HIDALGO A RÍO SAN JAVIER	CABECERA MUNICIPAL	5.23	912.10
VIAL-RP-20	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO, TRAMO: DE LA AVENIDA UNO A LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA	CABECERA MUNICIPAL	5.23	5,700.00
VIAL-RP-21	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES CALLES DEL FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DE LOS GIGANTES	FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DE LOS GIGANTES	5.23	10,000.00

SUMA METROS CUADRADOS: 160,000.00

05 RECURSO MUNICIPAL 2016 (REENCARPETADO CON CONCRETO HIDRÁULICO): \$ 1,300,000.00

RECURSO MUNICIPAL 2016 OBRA PÚBLICA, (REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN UN AREA DE 1,228.00 M2 PARA LA VIALIDAD, QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:)

M2

VIAL-RP-22	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, PRIVADA PORFIRIO DÍAZ TRAMO DE PORFIRIO DÍAZ A CAD. 0+136.38.	CABECERA MUNICIPAL	5.23	1,228.00
------------	--	--------------------	------	----------

06 RECURSO MUNICIPAL 2016 (CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESCUELAS): \$ 3,000,000.00

EDIF-ESC-RP-01	CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 62 "JAIME TORRES BODET"	UBICADA EN CALLE FRANCISCO BARRERA NÚMERO 7, COLONIA PROFESOR CRISTOBAL LA HIGUERA	5.23	\$ 2,000,000.00
EDIF-ESC-RP-02	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "AMADO NERVO"	UBICADA EN CALLE NOCHE BUENA S/N COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL	5.23	\$ 1,000,000.00

07

RECURSO MUNICIPAL 2016 (OBRA PÚBLICA): \$ 56,045,034.16

07.1 RECURSO MUNICIPAL 2016 (OBRA PÚBLICA)

EDIF-RP-01	REMODELACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA DE FRONTÓN	CABECERA MUNICIPAL	5.23	\$ 858,494.42
EDIF-RP-02	REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	PALACIO MUNICIPAL, COLONIA EL POTRERO	5.23	\$ 900,000.00
EDIF-RP-02	REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE REGIDORES	PALACIO MUNICIPAL, COLONIA EL POTRERO	5.23	\$ 600,000.00
EDIF-RP-02	REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	PALACIO MUNICIPAL, COLONIA EL POTRERO	5.23	\$ 928,000.00
EDIF-RP-02	REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	PALACIO MUNICIPAL, COLONIA EL POTRERO	5.23	\$ 762,000.00
EDIF-RP-02	REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENTRO CULTURAL LUIS NISHIZAWA	ZONA ESMERALDA	5.23	\$ 928,000.00
EDIF-RP-03	REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS Y ÁREA DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.	UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 91, COLONIA EL POTRERO	5.23	\$ 1,600,000.00
EDIF-RP-04	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	UBICADO EN AVENIDA DEL PARQUE S/N, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ATIZAPÁN	5.23	\$ 2,476,509.43
EDIF-RP-05	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE ABDUL AZIZ	MAR ARABIGO S/N ESQUINA GOLFO DE ADEN, FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS	5.23	\$ 1,200,000.00
EDIF-RP-06	CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO DE CÁPSULA HIPERBÁRICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DIF CENTRAL MUNIICIPAL	COLONIA LOMAS DE ATIZAPÁN	5.23	\$ 2,700,000.00
SUM-MALLA-01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN DIFERENTES PREDIOS MUNICIPALES DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	DIFERENTES PREDIOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	5.23	\$ 1,200,000.00
ESC-RP-05	CAMBIO DE PISOS EN AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREESCOLAR JULIO VERNE	UBICADO EN PASEO DE MÉXICO No.38, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ATIZAPÁN	5.23	\$ 200,000.00

ESC-RP-06	REPARACIÓN DE PISOS EN PATIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO	UBICADA EN TECOLOTE No. 35, FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS	5.23	\$ 1,895,074.16
EDIF-RP-07	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MACROCELDA NÚMERO 8 EN EL RELLENO SANITARIO	UBICADO EN RELLENO SANITARIO, COLONIA LOS OLIVOS	5.23	\$ 12,000,000.00
EDIF-RP-08	REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL REGISTRO CIVIL (SAPASITA)	UBICADO EN AV. JINETES, S/N FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE.	5.23	\$ 1,000,000.00
EDIF-RP-09	REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ANTIRRÁBICO	MUNICIPIO LIBRE S/N COLONIA LOMAS DE ATIZAPÁN	5.23	\$ 400,000.00
EDIF-RP-10	REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUENTE COLGANTE	UBICADO EN EL CAPULÍN SEGUNDA SECCIÓN	5.23	\$ 400,000.00
SUMA:				\$ 30,048,078.01

07.2 RECURSO MUNICIPAL 2016 (OBRA POR ADMINISTRACIÓN)

MEZ-RP-01	COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS EN TODO EL MUNICIPIO	EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL	5.23	\$ 17,300,000.00
MEZ-RP-02	COMPRA DE EMULSIÓN PARA MEZCLA ASFÁLTICA	EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL	5.23	\$ 2,300,000.00
PIN-RP-02	COMPRA DE PINTURA PARA TRABAJOS DE BALIZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS, PUENTES Y GUARNICIONES	EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL	5.23	\$ 4,800,000.00
SUMA:				\$ 24,400,000.00

07.3 RECURSO 2016, PARA PAGO DE PASIVOS DE AÑOS ANTERIORES :

OP-ATIZA-IR-RP-044/2013	SUPERVISIÓN EXTERNA Y LABORATORIO PARA LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DEPORTIVO IGNACIO ZARAGOZA	UBICADO EN LA CALZADA SAN MATEO S/N, COLONIA SAN JUAN BOSCO	5.23	\$ 109,595.92
OP-ATIZA-IR-RP-045/2013	SUPERVISIÓN EXTERNA Y LABORATORIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO MÉXICO NUEVO	UBICADA EN LA COLONIA MÉXICO NUEVO	5.23	\$ 141,759.62
OP-ATIZA-AD-RP-006/2015	REMODELACIÓN DE LA SALA DE ESPERA DE PRESIDENCIA UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL	UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 91 COLONIA EL POTRERO	5.23	\$ 35,182.00

OP-ATIZA-AD-RP-018/2015	INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIFERENTES VIALIDADES DEL MUNICIPIO Y OBRAS DE URGENCIA EN DIFERENTES INSTALACIONES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	UBICADOS EN VARIAS COLONIAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL	5.23	\$ 94,399.04
OP-ATIZA-AD-RP-020/2015	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS EN EL SALÓN DE CABILDO EN EL PALCIO MUNICIPAL	UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA POTRERO	5.23	\$ 111,138.57
OP-ATIZA-IR-FISM-049/2011	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS,	UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA POTRERO	5.23	\$ 1,104,881.00
SUMA:				\$ 1,596,956.15

08 FONDO DE CONTINGENCIAS POR ALTERACIONES CLIMÁTICAS 2016: \$1,500,000.00

OP-ATIZA-FC-01	REHABILITACIÓN DE TECHUMBRES, MUROS, IMPERMEABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO.	UBICADAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN ZARAGOZA	5.23	\$ 1,500,000.00
----------------	--	---	------	-----------------

09 PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016: \$29,000,000.00

PROY-2016/01	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LAS CALLES DE LA POSTA, DEL LAZO, DE LOS VENTANALES, PESEBRES, MAIZALES, TRIGALES, AVENIDA PASEOS DE ACUEDUCTO, BOULEVARD S.O.P. Y ACCESO LATERAL BOULEVARD CUAUTITLÁN IZCALLI DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO CHILUCA	FRACCIONAMIENTOS VILLAS DE LA HACIENDA Y CHILUCA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	5.24	\$ 29,000,000.00
--------------	--	--	------	------------------

10 FONDO DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2016: \$ 39,560,000.00

103979	TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA TIERRA Y LIBERTAD	UBICADA EN LA CALLE VALLADOLID S/N, LOS OLIVOS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 771,420.00
103980	TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ-GERTRUDIS BOCANEGRA	UBICADA EN CALLE JUÁREZ No. 8, SAN MATEO TECOLOAPAN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 815,925.00
103982	TECHUMBRE EN EL PATIO PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA EN EL PREESCOLAR ANEXO A LA NORMAL	UBICADA EN AVENIDA RUIZ CORTINES Y CALLE MUNICIPIO LIBRE S/N, LOMAS DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 321,425.00
103984	TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO	UBICADA EN LA CALLE CHAMIZAL S/N, ATIZAPÁN CENTRO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 1,087,900.00
103985	TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA RAÚL NORIEGA ONDOVILLA	UBICADA EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO No. 14, AHUEHUETES, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 494,500.00
103988	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA TLATOANI CON C.C.T. 15DTV0129B	CALLE VERACRUZ No. 35, MÉXICO NUEVO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 885,155.00
103989	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESC. SEC. OFICIAL No. 0308, MÁRTIRES DE CHICAGO CON C.C.T. 15EES0598N	UBICADA EN LA CALLE TOLUCA SUR S/N, LOMAS DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 642,850.00
103991	CONSTRUCCIÓN DE AULA E IMPERMEABILIZACIÓN EN EL JARDIN DE NIÑOS GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	CALLE FELIPE ÁNGELES S/N, COLONIA CINCO DE MAYO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 445,050.00

103992	REHABILITACIÓN DE NÚCLEO SANITARIO, MURO DE CONTENCIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS EN ESCUELA PRIMARIA SIMÓN RAMÍREZ RODRÍGUEZ CON C.C.T. 15DPR2826M.	CALLE LOMA AZUL S/N, COLONIA SAN JUAN IXTACALA PLANO SUR, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 1,068,120.00
103994	TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO	UBICADA EN TECOLOTE No. 2, CAPULÍN AMPLIACIÓN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 543,950.00
103995	TECHUMBRE EN LA ESCUELA PREESCOLAR XILOMEN	UBICADA EN LA CALLE MANUEL DOBLADO S/N, EMILIANO ZAPATA AMPLIACIÓN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 316,480.00
103996	TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA GABRIELA MISTRAL	UBICADA AVENIDA CENTRAL No. 8, EX HACIENDA DEL PEDREGAL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 514,280.00
103997	TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 103, SIMÓN RAMÍREZ RODRÍGUEZ	UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, EL POTRERO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 642,850.00
103998	TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 150	UBICADA EN LAS CALLES ARGELIA Y HOLANDA S/N, MÉXICO 86, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 815,925.00

103999	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE GLADIOLAS, TRAMO: DE LA CALLE LIRIOS A LA CALLE ROSAS	COLONIA PRADOS DE IXTACALA II, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 1,414,397.58
104000	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE BOSQUES, TRAMO: DE LA CALLE SAN FRANCISCO A LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS	COLONIA PROFESOR CRISTÓBAL HIGUERA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 4,026,219.00
104001	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE LIRIOS, TRAMO: DE LA CALLE TULIPÁN A LA CALLE GLADIOLAS	COLONIA PRADOS DE IXTACALA II, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 2,177,273.61
104002	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE RUIZ CORTINES, TRAMO: DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A LA AVENIDA SAGITARIO	COLONIA LOMAS DE GUADALUPE AMPLIACIÓN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 2,117,043.51
104003	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PEDRO VERA, TRAMO: DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS A LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS	COLONIA LA ERMITA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 838,952.26
104004	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE EL ROSAL, TRAMO: DE LA CALLE BOSQUES A LA CALLE 5	COLONIA PROFESOR CRISTÓBAL HIGUERA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 2,514,286.24
104005	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 16 CM. DE ESPESOR DE LA CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO: DE LA AVENIDA SAGITARIO AL CAMINO REAL DE CALACOAYA	COLONIA LOMAS DE GUADALUPE, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 1,721,685.81
104006	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA OCÉANO ATLÁNTICO, TRAMO: DE AVENIDA OCÉANO PÁCIFICO A LA CARRETERA ATIZAPÁN - NICOLÁS ROMERO	FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 9,888,094.82

104007	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA DE LAS TORRES, TRAMO: DEL BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA A PROLONGACIÓN CALLE VILLA REAL	COLONIA VILLA DE LAS TORRES, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5.24	\$ 5,496,217.17
--------	--	---	------	-----------------

11 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2015: \$ 4,190,000.00

101131	PROYECTO "RESCATEMOS AREAS RECREATIVAS DE ATIZAPÁN", ÁREA DE JUEGOS INFANTILES, CANCHA Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE 110 X 66 MTS	CALLE ZAMORA ENTRE COBRE Y AZAHARES, COLONIA SAN JOSÉ EL JARAL	5.24	\$ 700,000.00
101132	PROYECTO "RESCATEMOS AREAS RECREATIVAS DE ATIZAPAN", ÁREA DE JUEGOS INFANTILES, CANCHA Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE	CALLE MAR EGEO, FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS	5.24	\$ 700,000.00
101133	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 8 X 5 MTS. EN LA ESCUELA SECUNDARIA DANIEL DELGADILLO, TURNO MATUTINO	UBICADA EN LA AVENIDA OCÉANO PACÍFICO Y CALLE MAR DE CRETA, FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS	5.24	\$ 930,000.00
101134	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 8 X 5 MTS. EN LA ESCUELA PRIMARIA EMMA GODOY LOBATO, TURNO VESPERTINO	CALLE CODORNIZ S/N, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CABECERA MUNICIPAL.	5.24	\$ 930,000.00
101135	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS 8 X 5 MTS. EN LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES, TURNO VESPERTINO	CALLE LOMA GRANDE S/N, COLONIA SAN JUAN IXTACALA, PLANO NORTE	5.24	\$ 930,000.00

12 "FORTALECIMIENTO FINANCIERO INVERSIÓN 2016 C" (RAMO GENERAL 23) \$ 1,450,000.00

ARCO-2016/01	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016, (CANCHA DE FRONTON, UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL)	EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	5.24	\$ 700,000.00
ESC-APDR-2016/01	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA DE MEDIOS, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, (ESCUELA PRIMARIA MAESTRO MEXICANO)	EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	5.24	\$ 750,000.00

NOTA: EN LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, EJERCICIO FISCAL 2016, EN VERTIENTE HABITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS LA DISTRIBUCIÓN ES LA SIGUIENTE:

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO FÍSICO DE ESPACIOS PÚBLICOS, QUE SE EJECUTARAN CON RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS AL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, EJERCICIO 2016, SEGÚN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PASADO 27 DE NOVIEMBRE DE 2015; AL OFICIO PM/DIOP/SP/4563/2016 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2016, MEDIO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ACEPTA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS; A LOS OFICIOS NO. SEDATU/EDOMEX/INFRAESTRUCTURA/EPYPC/00930/2016 Y NO. SEDATU/EDOMEX/INFRAESTRUCTURA/EPYPC/00947/2016, EMITIDO POR LA DELEGACIÓN MÉXICO, SUBDELEGACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DONDE SE ASIGNA EL NOMBRE DE LOS PROYECTOS Y MONTO, POR EL DELEGADO ESTATAL DE LA SEDATU; SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VERTIENTE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (FEDERAL Y MUNICIPAL) 2016: \$ 3,900,000.00

				ESTRUCTURA FINANCIERA		
				RECURSO FEDERAL	RECURSO MUNICIPAL	TOTAL
15013EMF001	PARQUE NUEVA ERA	CALLE NOGAL S/N. ENTRE CALLES CONSTELACIÓN Y ABETO COL: ATIZAPÁN 2000	5.10 Y 5.23	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 1,800,000.00
15013EMF002	PARQUE VIOLETA	CALLE VIOLETAS S/N. ENTRE CALLES REAL DE TEJOCOTE Y AZUCENA, COL: AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA	5.10 Y 5.23	\$ 1,050,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ 2,100,000.00
			SUMA:	\$ 1,950,000.00	\$ 1,950,000.00	\$ 3,900,000.00

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO AL ENTORNO URBANO, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2016 VERTIENTE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT", QUE SE EJECUTARAN CON RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS AL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 510-V-107BIS-11 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2016; AL OFICIO PM/DIOP/SP/4564/2016 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2016, MEDIO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ACEPTA INCORPORARSE AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT; AL OFICIO NO. SEDATU/EDOMEX/INFRAESTRUCTURA/HABITAT/1672/2016 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016, DONDE EL DELEGADO ESTATAL DE LA SEDATU NOTIFICAN LOS MONTOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO 2016; SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VERTIENTE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT 2016" FEDERAL Y MUNICIPAL: \$ 5,888,890.00

ESTRUCTURA FINANCIERA

				RECURSO FEDERAL	RECURSO MUNICIPAL	TOTAL
150131ME001	CONSTRUCCIÓN DE CALLE HIGO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TRAMO DE CALLE PERA A CALLE MANZANO.	COLONIA CAPULÍN	EL 5.3 Y 5.23	\$ 1,401,580.00	\$ 1,401,580.00	\$ 2,803,160.00
150131ME002	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 8 CM DE ESPESOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE HIGO TRAMOS DE CALLES METALÚRGICA A QUÍMICA Y DE CALLE ESTÁTICA A CONCRETO, COL. LA UAM Y EL CAPULÍN.	COLONIAS LA UAM Y EL CAPULÍN	5.3 Y 5.23	\$ 700,440.00	\$ 700,440.00	\$ 1,400,880.00
150131ME003	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 10 CM DE ESPESOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE HIGO PARA CONECTAR CON CALLES MATEMÁTICAS, QUÍMICA, ESTÁTICA Y ALBAÑILES DE LA COLONIA EL CAPULÍN Y LA UAM.	COLONIAS EL CAPULÍN Y LA UAM.	5.3 Y 5.23	\$ 547,980.00	\$ 547,980.00	\$ 1,095,960.00
150131ME004	EQUIPAMIENTO DEL CDC EMILIANO ZAPATA	COLONIA EMILIANO ZAPATA	5.3 Y 5.23	\$ 116,445.00	\$ 116,445.00	\$ 232,890.00
150131ME005	ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD.	COLONIA EMILIANO ZAPATA	5.3 Y 5.23	\$ 178,000.00	\$ 178,000.00	\$ 356,000.00
SUMA:				\$ 2,944,445.00	\$ 2,944,445.00	\$ 5,888,890.00

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**MAESTRO AGUSTÍN TORRES DELGADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVO REGIDOR**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**